

2.77 Conservación de las tortugas marinas en la costa atlántica de África

RECORDANDO que las seis especies de tortugas marinas que se encuentran en la costa atlántica de África, del Estrecho de Gibraltar al Cabo de Buena Esperanza, y en Macaronesia, están todas incluidas en la *Lista Roja de la UICN de especies animales amenazadas*;

RECORDANDO ASIMISMO que las tortugas marinas están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y en los Apéndices I y II de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (Convención de Bonn);

PROFUNDAMENTE PREOCUPADO por las graves amenazas que se ciernen sobre las tortugas marinas en todas las etapas de su ciclo de vida, tales como la destrucción y contaminación de los hábitats costeros y marinos, la urbanización de las zonas litorales, la pesca industrial, un uso no racional del recurso, y el comercio internacional;

RECONOCIENDO la responsabilidad compartida de los Estados en materia de conservación de las poblaciones de tortugas marinas de la costa atlántica de África;

EN EL CONOCIMIENTO de que deberían tomarse inmediatamente medidas concertadas y coordinadas a fin de contrarrestar las amenazas a las poblaciones existentes;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el Memorando de Acuerdo propuesto por la Convención de Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (Convención de Bonn) sobre la conservación de tortugas marinas de la costa atlántica de África, aprobado por 17 Estados en oportunidad de una conferencia internacional reunida en Abidjan, Côte d'Ivoire (25-29 de mayo de 1999), en colaboración con los gobiernos de Côte d'Ivoire y Francia y con el Comité Francés para la UICN;

FELICITANDO a los gobiernos de Benin, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Nigeria y Togo por haber firmado dicho Memorando de Acuerdo; y

TOMANDO NOTA de la Resolución 2000-11, aprobada en el 20º Simposio sobre biología y conservación de las tortugas marinas, celebrado del 29 de febrero al 3 de marzo del 2000 en Orlando, Estados Unidos de Norteamérica;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. PIDE a los Estados de la costa atlántica de África que prosigan su acción en pro de la conservación de las tortugas marinas, y a los gobiernos de Angola, Cabo Verde, Camerún, Côte d'Ivoire, España (Islas Canarias), Liberia, Marruecos, Namibia, Portugal (Azores y Madeira), Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona y Sudáfrica, que firmen rápidamente el Memorando de Acuerdo propuesto por el Convenio de especies migratorias;
2. PIDE a los demás Estados que participen en este esfuerzo internacional y que le presten

apoyo, en particular limitando y orientando sus actividades en la región con miras a promover la conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats naturales;

3. PIDE ASIMISMO a todas las Partes Contratantes en la CITES que apliquen y controlen estrictamente la veda total del comercio internacional que abarca a todas las especies de tortugas marinas, por estar incluidas en el Apéndice I de dicha convención.